

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Corrección error anuncio publicación inicial presupuesto 2009.

En el Boletín Oficial de Cantabria nº 109 de 9 de junio se publicó el anuncio de aprobación inicial del presupuesto consolidado, bases de ejecución y plantilla para el año 2009.

En el anuncio adoptado consta que el presupuesto aprobado es para el año 2009, si bien en el título del anuncio figura el año 2008. Aunque del acuerdo se desprende claramente que el presupuesto aprobado es para el año 2009, se realiza la presente rectificación en el sentido de que donde en el anuncio pone "Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto consolidado para el 2008, incluido el presupuesto del Organismo Autónomo Radio Camargo, bases de ejecución y plantilla de personal", debe poner: "Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto consolidado para el ejercicio 2009, incluido el presupuesto del Organismo Autónomo Radio Camargo, bases de ejecución y plantilla de personal".

Camargo, 11 de junio 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Duque Herrera.

09/9235

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Exposición pública de la cuenta general de 2008

Formulada y rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008 con sus correspondientes anexos, se exponen al público junto con sus justificantes y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días naturales.

Durante este plazo y ocho más, se admitirán las reclamaciones, los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Santa María de Cayón, 1 de junio de 2009.—El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.

09/9238

_____ 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL _____

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO**Área de Fomento**

Notificación de iniciación de expediente sancionador

Se hace saber a don Antonio María Rebollo Fuentes, con 13746617T, cuyo último domicilio conocido es calle Los Marineros 2, bajo, 39700 Castro Urdiales (Cantabria), que el señor Delegado del Gobierno, con fecha 11 de mayo de 2009 ha dictado Acuerdo por el que se inicia procedimiento sancionador, expediente S(PF) 9/2009 - 27/09, para determinar las infracciones en que hubiere podido incurrir como consecuencia de los hechos denunciados por Renfe Delegación Norte.

En el plazo de quince días puede presentar alegaciones al Pliego de Cargos, tomar audiencia y vista del expedientes, (en estas oficinas de calle Vargas 53, 10ª planta -Santander) y utilizar los medios de defensa que en Derecho sean procedentes.

Lo que se notifica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 3 de junio de 2009.—El director del Área, Benjamín Piña Patón.

09/8834

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO**Área de Trabajo y Asuntos Sociales**

Citación para notificación de resolución de expediente sancionador número 66/09.

Doña Gloria Gurría Flores, directora del Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación, por el procedimiento ordinario, se procede a su notificación mediante publicación en el BOC y exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

—Expediente multa: 66/2009.

—Organismo que lo requiere: Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

—Destinatario: «San Hostelera, S. L.».

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se cita y emplaza a «San Hostelera, S. L.» cuyo último domicilio conocido es en el barrio Ojaiz, número 53 B 39011 Santander, para que comparezca ante esta Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en calle Vargas, número 53 planta 10ª de Santander, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, a fin de que le sea notificada la resolución de la sanción de multa impuesta así como la tasa correspondiente (modelo 069) del expediente referenciado.

Santander, 15 de junio de 2009.—La directora del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, Gloria Gurría Flores.

09/9317

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Anuncio de subasta número S2009R3976001007

El jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT de Cantabria.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de Julio se dictaron acuerdos con fecha 2 de junio de 2009 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como anexo I. La subasta se celebrará el día 2 de septiembre de 2009, a las 10:00 horas en la A.E.A.T. de Santander (Cantabria), Calle Calvo Sotelo, 27 Santander.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso del Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas,

que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, Número de Identificación Fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación, o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el art.107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la Mesa la Subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria. www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportado en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria, para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de Junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1. RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

SUBASTA Nº: S2009R3976001007

LOTE 01

Nº DE DILIGENCIA: 390423000948Q	Fecha de la Diligencia: 16-04-2004
TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN:	32.919,75 euros
TRAMOS:	1.000,00 euros
DEPOSITO:	6.583,95 euros
TIPO DE DERECHO:	PLENO DOMINIO

Bien número 1

Tipo de bien: VIVIENDA

LOCALIZACION: CR BILBAO A REINOSA S/N 2
09574 MERINDAD DE VALDEPORRES (BURG)Inscrita en el REG. DE VILLARCAYO
TOMO: 1724 LIBRO:31
FOLIO: 87 FINCA: 4907.0

INSCRIPCIÓN: 1

DESCRIPCIÓN:
URBANA.- NUMERO DOS O VIVIENDA DE LA PLANTA ALTA SEGUNDA, DE LA CASA EN SANTE LICES, AYUNTAMIENTO DE LA MERINDAD DE VALDEPORRES, EN LA CARRETERA DE BILBAO A REINOSA, SIN NUMERO. MIDE UNOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.
LINDEROS: DERECHA: PATIO; IZQUIERDA: CARRETERA DE BILBAO A REINOSA; FONDO: PATIO; FRENTE: ESCALERA Y PATIO.

VALORACIÓN: 32.919,75 euros

CARGAS:
Importe total actualizado: 0,00 eurosCarga nº 1:
HIPOTECA A FAVOR DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS INSCRIPCIÓN 1ª SOBEN ESCRITURA OTORGADA EN ESPINOSA DE LOS MONTEROS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1978._CANCELADA ECONOMICAMENTE A FECHA 8 DE MAYO DE 2009**LOTE 02****Nº DE DILIGENCIA: 390423000948Q Fecha de la Diligencia: 16-04-2004**TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 9.795,45 euros
TRAMOS: 500,00 euros
DEPOSITO: 1.959,09 euros
TIPO DE DERECHO: PLENO DOMINIO**Bien número 1**

Tipo de bien: GARAJE

LOCALIZACION: CL OBRAS PUBLICAS S/N 30
09550 VILLARCAYO DE MDAD. CASTILLA-Inscrita en el REG. DE VILLARCAYO
TOMO: 1934 LIBRO:49
FOLIO: 154 FINCA: 10118

INSCRIPCIÓN: 2

DESCRIPCIÓN:
URBANA: PLAZA DE GARAJE NUMERO TREINTA DE EDIFICACION DESTINADO A PLAZAS DE GARAJE CON LA ENTRADA POR LA CALLE OBRAS PUBLICAS, EN VILLARCAYO. MIDE DIECIOCHO METROS CINCUENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS. LINDEROS; DERECHA: PLAZA DE GARAJE NUMERO TREINTA Y UNO; IZQUIERDA: ZONA DE CONTADORES DEL BLOQUE A Y ESCALERAS DE ACCESO AL MISMO; FONDO: PLAZA DE GARAJE NUMERO VEINTISEIS; FRENTE: ZONA DE ACCESO Y MANIOBRAS.

VALORACIÓN: 9.795,45 euros

CARGAS:
NO CONSTAN CARGAS**LOTE 03****Nº DE DILIGENCIA: 390423000948Q Fecha de la Diligencia: 16-04-2004**TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 8.208,00 euros
TRAMOS: 500,00 euros
DEPOSITO: 1.641,60 euros
TIPO DE DERECHO: PLENO DOMINIO**Bien número 1**

Tipo de bien: SOLAR

LOCALIZACION: CL DONATO GOMEZ SALAZAR 11
09572 VALLE DE VALDEBEZANA (BURGOS)Inscrita en el REG. DE VILLARCAYO
TOMO: 1948 LIBRO:49
FOLIO: 45 FINCA: 9398

INSCRIPCIÓN: 1

DESCRIPCIÓN:
URBANA.- SOLAR EN SONCILLO, AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA, SITO EN LA CALLE GOMEZ SALAZAR, CON EL NUMERO ONCE, DE UNOS CUARENTA METROS CUADRADOS.
LINDEROS: DERECHA, PIEDAD MARTINES; IZQUIERDA, NATIVIDAD RUIZ; FONDO, PEDRO DIAZ; FRENTE, CALLE.

VALORACIÓN: 8.208,00 euros

CARGAS:
NO CONSTAN CARGAS**LOTE 04****Nº DE DILIGENCIA: 390423002013T****Fecha de la Diligencia: 20-09-2004**TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 522.696,72 euros
TRAMOS: 2.000,00 euros
DEPOSITO: 104.539,34 euros
TIPO DE DERECHO: PLENO DOMINIO**Bien número 1**

Tipo de bien: VIVIENDA

LOCALIZACION: LG VALDENJOJA CUETO 2 8 A
39012 SANTANDER (CANTABRIA)REG. NUM. 5 DE SANTANDER
TOMO: 2239 LIBRO:969
FOLIO: 70 FINCA: 54688 INSCRIPCIÓN: 10
REFERENCIA CATASTRAL: 6046006VP3164E 175 FUDESCRIPCIÓN:
URBANA: NUMERO TREINTA.- PISO A .SITUADA EN LA PLANTA OCTAVA DE VIVIENDAS DE UN EDIFICIO SEÑALADO CON EL NUMERO DOS EN EL PUEBLO DE CUETO, TERMINO MUNICIPAL DE SANTANDER, SITO DE VALDENJOJA. OCUPA UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA APROXIMADA DE CIENTO DIEZ METROS CUADRADOS. CUOTA: 6,01 .LA CORRESPONDEN COMO ANEJOS Y EN USO EXCLUSIVO EL CUARTO TRASTERO NUMERO CUATRO, LAS PLAZAS DE GARAJE CUATRO CINCO SITUADAS EN EL SEMISOTANO PRIMERO Y UN LOCAL DE CIENTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE DE LA PLANTA ENTRECUBIERTA.

VALORACIÓN: 522.696,72 euros

CARGAS:
Importe total actualizado: 0,00 eurosCarga nº 1:
HIPOTECA A FAVOR DEL BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A. ASÍ RESULTA DEL REGISTRO Y DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 1996, ASIENTO 912 DEL TOMO - 176 DEL DIARIO. ANTE EL NOTARIO DE ASTILDEDO DON JESUS MANTILLA BLANCO._A FECHA 4 DE MARZO DE 2009, NOS COMUNICA EL BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO QUE EL PRÉSTAMO SE ENCUENTRA CANCELADO ECONOMICAMENTE A FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2008.Carga nº 2:
EMBARGO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SANTANDER, EJE CUCIÓN DE TITULOS JUDICIALES Nº 379/01 EN RECLAMACIÓN DE 11.284,16 EUROS MÁS - 3.365,67 EUROS PARA INTERESES Y COSTAS, INSCRITO EN EL REGISTRO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2.001._SALDADO ECONOMICAMENTE.

Santander, 2 de junio de 2009.-Celestino Rodríguez Fernández.

ANEXO 2. OTRAS CONDICIONES

Subasta nº S2009R3976001007.

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.
09/9068**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Administración 39/03***Notificación de inicio de expediente de baja de oficio en el Régimen Especial de la Trabajadores Autónomos o por Cuenta Propia.*

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica que esta Administración de la Seguridad Social ha iniciado expediente para tramitar de oficio la baja de don Enrique Pérez Saiz, N.S.S. 39/48424575, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos con efectos de 31 de mayo de 2009.

En caso de disconformidad con lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11), dispone de un plazo de diez días para presentar las alegaciones que estime oportunas. Asimismo se señala, en cumplimiento del artículo 42 de la mencionada Ley, que esta Administración dispone de un plazo máximo de 45 días para dictar resolución expresa; en otro caso los interesados que hubieren